

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada en el recurso número 1.413/1994, interpuesto por don Roberto Díez Gutiérrez, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

18240 RESOLUCIÓN 423/38.588/1996, de 19 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, de fecha 24 de mayo de 1996, dictada en el recurso número 350/1994, interpuesto por don Cristóbal Udo Nwñamadi.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 350/1994, interpuesto por don Cristóbal Udo Nwñamadi, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

18241 RESOLUCIÓN 423/38.589/1996, de 19 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, de fecha 15 de abril de 1995, dictada en el recurso número 835/1993, interpuesto por don José Sánchez Molina y don Justo Sánchez Campos.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, dictada en el recurso número 835/1993, interpuesto por don José Sánchez Molina y don Justo Sánchez Campos, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

18242 RESOLUCIÓN 423/38.590/1996, de 19 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava, de fecha 15 de octubre de 1994, dictada en el recurso número 830/1992, interpuesto por don Jaime Carbo de Haya.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava, dictada en el recurso número 830/1992, interpuesto por don Jaime Carbo de Haya, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

18243 RESOLUCIÓN 423/38606/1996, de 23 de julio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en fecha 20 de marzo de 1996, en el recurso de apelación número 855/1990, interpuesto por don Fernando José Muñoz García.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 855/1990, promovido por don Fernando José Muñoz García contra sentencia de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pronunciada en el recurso número 911/1989, interpuesto por don Fernando José Muñoz García, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18244 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de apuesta deportiva de las jornadas 1.ª a 5.ª de la temporada 1996/1997.

De conformidad con lo establecido en la norma 39 de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobados por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 6), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 1.ª a 5.ª de la temporada de apuestas deportivas 1996/1997:

Jornada 1.ª (1 de septiembre)

1. Tenerife-Compostela.
2. R. Zaragoza-Logroñés.
3. R. Sociedad-Sevilla.
4. Rácing Santander-Valencia.
5. Español-Spórting Gijón.
6. R. Oviedo-Barcelona.
7. Rayo Vallecano-R. Valladolid.
8. R. Betis-Ath. Bilbao.
9. Hércules-Extremadura.
10. Deportivo Coruña-R. Madrid.
11. At. Madrid-R. Celta.
12. Mérida-Albacete.
13. Almería-Las Palmas.
14. Lleida-At. Osasuna.
- P15. Levante-Salamanca.

Reservas:

1. Leganés-Orense.
2. Toledo-Écija.
3. R. Mallorca-At. Madrid (2A).

Jornada 2.ª (8 de septiembre)

1. Compostela-At. Madrid.
2. Logroñés-Tenerife.
3. Sevilla-R. Zaragoza.
4. Valencia-R. Sociedad.
5. Spórting Gijón-Rácing Santander.
6. Barcelona-Español.
7. R. Valladolid-R. Oviedo.